

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28461** TOLEDO

D<sup>a</sup>. María Isabel Collado Cordero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Toledo,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 278/2020 y NIG nº 45168 41 1 2020 0003236, se ha dictado en fecha 31 de agosto de 2020 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Muebles Fuensalida S.L., con C.I.F. núm. B45070406, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Velázquez s/n, Polígono Industrial Mariola, de la localidad de Huecas, 45511, (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Grossman, Rodríguez-Piñero Concursal S.L.P., con C.I.F. núm. B88217500, con domicilio social en el Paseo de Extremadura nº 254, local, 28011, de Madrid, y como persona para actuar en su nombre a D. José Antonio Granados Dávila, con D.N.I. núm. 02.498.377-W, y dirección electrónica jose.granados@grossman.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Se pone de manifestó que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal a través del Juzgado.

Toledo, 1 de septiembre de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Isabel Collado Cordero.

ID: A200037922-1